



RESOLUCIÓN N° 10 DE LA FISCALÍA

En Arica, a 13 de enero de 2022, la Fiscalía resuelve lo siguiente:

Cítese a doña Sandra Negretti Castro, de la dotación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para la audiencia del día jueves 20 de enero del presente año, a las 10:00 horas, a prestar declaración ante Fiscalía.

La audiencia decretada se llevará a efecto en la oficina de la Unidad Jurídica; ubicada en el segundo piso del Edificio Principal del Gobierno Regional, ubicada en Calle Velásquez N° 1775, Arica.



En caso de considerar que por motivos de emergencia sanitaria (COVID), se informa que la audiencia puede ser efectuada mediante video conexión remota (actividad telemática), a la que se puede acceder mediante link: https://meet.jit.si/SUMARIO-Rex3595

Establézcase que para dar agilidad a este proceso y de aquí en adelante, se proceda a realizar las citaciones de audiencia a través del uso de email institucional.

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

CERTIFICACIÓN.-

Que, con fecha 20 de enero de 2022, y en la hora señalada en autos, se certifica que se llamó por tres veces consecutivas a doña Sandra Negretti Castro, a fin de llevar a efecto la audiencia de declaración indagatoria, fijada mediante resolución N° 10 y notificada vía carta certificada, no presentándose nadie a mis reiterados llamados.

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ
ACTUARIO





RESOLUCIÓN N° 11 DE LA FISCALÍA

En Arica, a 13 de enero de 2022, la Fiscalía resuelve lo siguiente:

Cítese a doña Patricia Segovia Campos, de la dotación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para la audiencia del día jueves 20 de enero del presente año, a las 11:30 horas, a prestar declaración ante Fiscalía.

La audiencia decretada se llevará a efecto en la oficina de la Unidad Jurídica; ubicada en el segundo piso del Edificio Principal del Gobierno Regional, ubicada en Calle Velásquez N° 1775, Arica.



En caso de considerar que por motivos de emergencia sanitaria (COVID), se informa que la audiencia puede ser efectuada mediante video conexión remota (actividad telemática), a la que se puede acceder mediante link:
https://meet.jit.si/SUMARIO-Rex3595

Establézcase que para dar agilidad a este proceso y de aquí en adelante, se proceda a realizar las citaciones de audiencia a través del uso de email institucional.

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

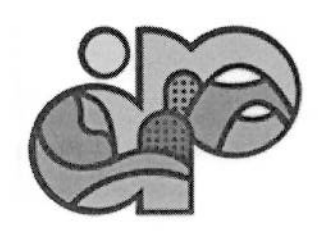
Bruno Boggioni Rivera

De:	Bruno Boggioni Rivera
Enviado el:	lunes, 17 de enero de 2022 10:29
Para:	'Patricia Segovia'
CC:	Jessica Muñoz Gómez
Asunto:	respuesta / Resolución 11 de Fiscalia

Patricia:
Junto con saludar se acusa recibo de información, por lo que se procederá a efectuar actividad de forma telemática, mediante acceso link: https://meet.jit.si/SUMARIO-Rex3595
Acceso QR- acceso desde celular.



saludos



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional Apoyo UOT-DIPLADER
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Patricia Segovia [mailto:patriciasegovia0@gmail.com]
Enviado el: viernes, 14 de enero de 2022 17:17
Para: Bruno Boggioni Rivera
Asunto: Fwd: Resolución 11 de Fiscalia

Correo anterior me reboto

---------- Forwarded message ---------
De: **Patricia Segovia** <patriciasegovia0@gmail.com>
Date: vie, 14 ene 2022 a las 17:10
Subject: Resolución 11 de Fiscalia
To: <bruno.boggioni@goreayp.gov.cl>

Estimado Fiscal, con esta fecha he recepcionado, a través de Correos de Chile, su Resolución 11 de fecha 13 de enero de 2022.
Conforme a su contenido, no tengo inconveniente en prestar declaración en la materia de que se trate. Sin embargo, por los resguardos en materia de salud personal y familiar, accederé al link que indica la resolución en comento, a fin de que mi participación sea a través de la video llamada en Meet.
Saludos cordiales
--

Bruno Boggioni Rivera

Asunto: respuesta / Resolución 11 de Fiscalia
Ubicación: ONLINE

Comienzo: jueves 20-01-2022 11:30
Fin: jueves 20-01-2022 12:20
Mostrar la hora como: Provisional

Periodicidad: (no disponible)

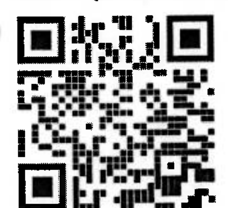
Estado de la reunión: Aún sin respuesta

Organizador: Bruno Boggioni Rivera
Asistentes necesarios: 'Patricia Segovia'
Asistentes opcionales: Jessica Muñoz Gómez

Patricia:
Junto con saludar se adjunta link:
https://meet.jit.si/SUMARIO-Rex3595

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: lunes, 17 de enero de 2022 10:29
Para: 'Patricia Segovia'
CC: Jessica Muñoz Gómez
Asunto: respuesta / Resolución 11 de Fiscalia

Patricia:
Junto con saludar se acusa recibo de información, por lo que se procederá a efectuar actividad de forma telemática, mediante acceso link: https://meet.jit.si/SUMARIO-Rex3595
Acceso QR- acceso desde celular.



saludos

Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional Apoyo UOT-DIPLADER
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl


Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Patricia Segovia [mailto:patriciasegovia0@gmail.com]
Enviado el: viernes, 14 de enero de 2022 17:17
Para: Bruno Boggioni Rivera
Asunto: Fwd: Resolución 11 de Fiscalia

Correo anterior me reboto

---------- Forwarded message ---------
De: **Patricia Segovia** <patriciasegovia0@gmail.com>
Date: vie, 14 ene 2022 a las 17:10
Subject: Resolución 11 de Fiscalia
To: <bruno.boggioni@goreayp.gov.cl>

Estimado Fiscal, con esta fecha he recepcionado, a través de Correos de Chile, su Resolución 11 de fecha 13 de enero de 2022.
Conforme a su contenido, no tengo inconveniente en prestar declaración en la materia de que se trate. Sin embargo, por los resguardos en materia de salud personal y familiar, accederé al link que indica la resolución en comento, a fin de que mi participación sea a través de la video llamada en Meet.
Saludos cordiales
--
Patricia Segovia Campos

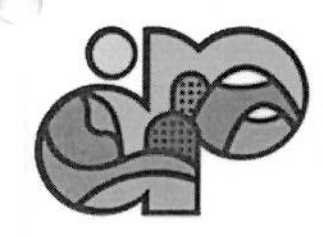
--
Patricia Segovia Campos

De:	Jessica Muñoz Gómez
Enviado el:	jueves, 20 de enero de 2022 13:06
Para:	patriciasegovia0@gmail.com
CC:	Bruno Boggioni Rivera
Asunto:	declaración
Datos adjuntos:	6 Declaración PATRICIA SEGOVIA CAMPOS (Sumario Compras).docx

Estimada

Junto con saludarla, adjunto remito su declaración para su revisión y posterior firma.

Atentamente,



Jessica Muñoz Gómez
Técnico Jurídico
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad Jurídico
Fono (56) 58 2 207359
www.gorearicayparinacota.cl

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Bruno Boggioni Rivera

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 12:41
Para: 'Patricia Segovia'
CC: Jessica Muñoz Gómez
Asunto: respuesta / declaración

Patricia:
Junto con saludar se acusa recibo de información.
Saludos.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional Apoyo UOT-DIPLADER
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl



Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el Medio Ambiente

De: Patricia Segovia [mailto:patriciasegovia0@gmail.com]
Enviado el: jueves, 20 de enero de 2022 19:22
Para: Jessica Muñoz Gómez; Bruno Boggioni Rivera
Asunto: Re: declaración

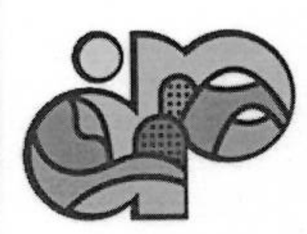
Estimados, adjunto declaración firmada.
Saludos cordiales

El jue, 20 ene 2022 a las 13:06, Jessica Muñoz Gómez (<jessica.munoz@gorearicayparinacota.gov.cl>) escribió:

Estimada

Junto con saludarla, adjunto remito su declaración para su revisión y posterior firma.

Atentamente,



Jessica Muñoz Gómez

Técnico Jurídico

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Unidad Jurídico
Fono (56) 58 2 207359

www.gorearicayparinacota.cl

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma via y proceda a su destrucción.

--
Patricia Segovia Campos

DECLARACIÓN.-

En Arica, 20 de enero de 2022, siendo las 11:30 horas, y estando previamente notificada comparece doñaPatricia Segovia Campos, Cédula de Identidad N° 9.884.507-0,ex funcionariadel Gobierno Regional de Arica y Parinacota, domiciliadaen calle encomenderos N° 2867, Población Eduardo Frei,Arica, quien, previamente juramentada a decir verdad, quien viene a dar respuesta que se señalan a las preguntas formuladas por este Fiscal:

1. **¿Tiene Ud. Una causal de recusación o implicancia en contra del Fiscal y/o Actuario, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 del DFL N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo? Haciendo presente que dichas causales pueden ser formuladas en este acto o dentro del segundo día.**
   R.No, para nada.

2. **¿Trabajó usted en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota?**
   R.Si.

3. **¿En qué periodos?**
   R. Octubre 2007 hasta junio 2019.

4. **¿Durante el año 2017-2018, qué cargos ejerció??**
   R. Profesional, Jefe de División y nuevamente profesional.

5. **¿Qué unidades o departamentos componían, en dicha época, la DAF?**
   R. 2 departamentos, el departamento de administración y recurso humanos y el departamento de contabilidad y finanzas; el departamento de finanzas estaban las unidades de adquisiciones, tesorería y contabilidad; el departamento de administración y recursos humanos estaban las unidades de remuneraciones, personal, oficina de partes, servicios generales e informática.

6. **¿Dentro de esas Unidades, existía alguna que ejerciera funciones de asesoría en materia de compras públicas?**
   REn la época no había unidades asesoras en esas unidadesporcuanto, la instalación del Gore del año 2007 y 2008, se completó parte de la planta de algunas unidades entre ellas la unidad de adquisiciones, en consecuencia se contaba con la unidad propiamente tal instalada con profesionales del áreas y, con el transcursos de los años, acreditada capacitada y habilitadas en la materia, de hecho no sé si aúnestá la profesional que tiene un diplomado en la materia, por lo tanto no se requería de algún asesor externos a la unidad o al departamento porque junto con ella habían otras profesionales que estábamos acreditados en materia de compras públicas, la profesional a la que me refiero es la Sra. Paula Rojas Castillo y en esa época se sumaba también la técnica doña Alexandra Camus Rivera, también capacitada en la materia, pero no al nivel de Paula ya que ella tiene un diplomado terminado y acabado, de hecho yo fui a la graduación de su diplomado, por invitación de ella, de hecho existen algunas fotitos por ahí.El diplomado en comento fue financiado por el Servicio, su certificación debería estar en la carpeta de la profesional.

7. **¿Qué labores específicas debía realizar la Unidad de Adquisiciones en materia de compras públicas?**
   R. Primero efectuar las cotizaciones en virtud de los requerimientos que se le hacían llegar; emitir las órdenes de compra, ya sea desde el catalogo electrónico, estoy hablando del convenio marco, o bien aquellas que eran emitidas productos de una licitación pública o privada o de un trato directo; levantar las licitaciones públicas, realizar las grandes compras obviamente cuando eran requeridas y superaban las 1000 UTM, fundamentalmente esas son de proyectos de inversión, responder o derivar los reclamos que se le hacían por la plataforma, derivados de licitaciones o compras, porque también había reclamos por catálogo electrónico, que se entiende que es convenio marco; además, tenía que ingresar el plan anual de compras del servicio, llevar desde la plataforma el control de los contratos (ej. servicio de aseo y vigilancia), finalmente apoyar a las otras unidades o divisiones del servicio para la elaboración de las bases de licitación, dada su competencia y conocimiento en la materia.

8. **¿Con quién se asesoraba el Jefe DAF u otras unidades o departamentos requirentes del Servicio para determinar la procedencia legal de la adquisición de un bien o servicio?**
R. En mi época que yo ejercía esa función siempre pedía el apoyo a la unidad de asesoría jurídica y, aunque les parezca extraño, a las funcionarias de la unidad de adquisiciones por su grado de especialización en la materia. Cuando había materias de mayor complejidad nos íbamos al observatorio de la dirección de compras, eso se hacía a través de correo electrónico, me refiero a los proyectos de inversión.

9. **¿Con quién se asesoraba el Jefe DAF u otras unidades o departamentos requirentes del Servicio para determinar la modalidad de compra a utilizar, como ejemplo, convenio marco, trato directo, licitación pública, etc.?**
R. Primero indicar que la ley es sumamente explícita y clara, la primera opción siempre va ser el convenio marco, ya sea que se trate de compras habituales u otro tipo de compras que estén en el catálogo. Complementando la pregunta y respuesta del punto 8, las decisiones para generar compras se basan primero en la disposición legal que manejaba el asesor jurídico y para llevar a la práctica, la experiencia de la funcionaria de la unidad de adquisiciones, por ello la segunda opción de compra siempre es la licitación pública. Finalmente, las opciones de licitación privada y trato directo, también eran consultadas y compartidas con mencionados profesionales.

10. **¿Recuerda usted la adquisición, por parte del Servicio, de compra de servicios de alimentación y alojamiento para terceros ajenos al Gore, durante el mes de diciembre de 2017, correspondiente a participantes extranjeros en un torneo de ajedrez?**
R. Si, vagamente, pero recuerdo una compra.

11. **¿Qué recuerda?**
R. Recuerdo que hubo, si no me equivoco, fue proyecto del 6%, cuya organización se hizo con sede en la ciudad de Arica, no recuerdo el nombre, pero fue una asociación que postulo al 6%, en la postulación del proyecto hacía referencia a pasajes y estadía de participantes internacionales.

12. **¿En qué consistía dicha compra?**
R. Consistía, como lo indique en la pregunta 11, compra de pasajes y estadía de participantes internacionales.

13. **¿Intervino en aquella compra la Unidad de Adquisiciones?**
R. Por supuesto.

14. **¿Recuerda qué modalidad de compra se utilizó?**
R. No lo recuerdo claramente, pero asumo debió ser un Convenio Marco o una Gran Compra.

15. **¿Recuerda quién gestionó o debía gestionar las respectivas órdenes de compra?**
R. Tampoco lo recuerdo.

16. **¿Recuerda usted la adquisición de un servicio, durante el mes de diciembre de 2017, consistente en una cena en el restaurant Akwa?**
R. No lo recuerdo porque durante los meses, octubre, noviembre y diciembre yo fui Jefa de DACOG, no estaba en la DAF.

17. **¿Intervino en aquella compra la Unidad de Adquisiciones?**
R. Para responder esta pregunta, debo indicar que pese aque en esa fecha paseaser Jefa DACOG, seguía siendo la administradora de la plataforma de mercado público y es posible que si hay una compra, este mi autorización, si es que era requerida. Entonces fundado en el principio de buena fe y confianza en las profesionales de la unidad de adquisiciones podrían existir, no solo una orden de compra donde se registre mi autorización, pero no mi confección.

18. **¿Recuerda qué modalidad de compra se utilizó?**
R. No para nada, ya que yo estaba en DACOG.

19. De acuerdo a sus conocimientos, ¿Sabe usted si el GORE puede adquirir servicios que incluyan el consumo de bebidas alcohólicas?
R. Categóricamente no, de hecho, eso está en el reglamento, el elemento base de mercado compras públicas y materia archiconocida de los que teníamos responsabilidad en la compra de servicios.

20. En ambas compras que hemos relatado, ¿Hubo algún tipo de representación por parte de funcionarios de la Unidad de Adquisiciones?
R. De las compras del 6% no hubo representación por parte de las funcionarias de la unidad de adquisiciones y respecto de la segunda compra asociada a la cena, desconozco la materia, como lo he mencionado anteriormente, pero hasta que yo estuve como profesional en el servicio, no conocí algún expediente de pago con alguna representación.

21. ¿Advirtieron ellos(as) de alguna manera que dichas compras pudieren ser irregulares?
R. Reiterando lo que respondí anteriormente, de la información que yo manejaba en los expedientes de pago, no existió ninguna evidencia que diera cuenta de alguna irregularidad en esas compras.

22. ¿Sabeusted si se puede realizar el pago de un bien o servicio adquirido por el GORE sin que se encuentre aceptada una Orden de Compra?
R. La cadena de pago, obliga a que el expediente de pago proveniente de la unidad de adquisiciones contenga todo el sustento para efectuar la tramitación de su pago. En consecuencia, las funcionarias de la unidad de adquisiciones no deberían enviar a pago el expediente en que los protocolos que la ley, reglamento y el propio manual de adquisiciones del servicio señalan expresamente deban cumplirse, entre ellos la aceptación de la orden de compra por parte de un proveedor, por cuanto este instrumento es un contrato entre las partes y por lo tanto, ambos dan su consentimiento.

23. En el caso de la compra del servicio de cena, ya relatado, ¿Sabe usted quien instruyó el pago del servicio?
R. Desconozco la materia.

24. ¿Sabe usted si en el GORE existe algún manual que regule los procedimientos de compras?
R. Por supuesto, existe el manual de adquisiciones del servicio, el cual se encuentra en la plataforma del GORE y señala la data con que formalmente se cuenta con este instrumento. Debo agregar, que para el año 2018, la encargada de la Unidad de Adquisiciones debía entregar citado manual actualizado, pues formaba parte de las medidas de mitigación de una Auditoría realizada a los procesos de compras. Cobra relevancia lo que indico, pues además de formar parte de medida de mitigación, estaba incluido en la Matriz de Riesgos del Servicio.

25. ¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?
R. Si, a propósito que me hice una idea respecto de la materia de compras, entiendo que es el centro de investigación o sumario que se está llevando a cabo, quiero indicar que si están las mismas funcionarios en la unidad de adquisiciones, con un amplio conocimiento, no solo de la materia de adquisiciones, sino las materias de las responsabilidades y derechos, que todo funcionario público mantiene y lo digo porque me siento aludida por la materia, asumiendo que conocen de mi situación, la representación está establecida como resguardo del funcionario y a la vez es una responsabilidad que debe ejercer el funcionario, la omisión en este sentido podría tener cabida en algún profesional o técnico que recién se incorpora al mundo público, pero en funcionarias que llevan más de 10 año en el ejercicio de las funciones que siempre ha realizado, no se justifica que no se hayan realizado siguiendo el conducto regular respectivo a través de los medios formales conocidos..

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

PATRICIA SEGOVIA CAMPOS
DECLARANTE



REGISTRO ACTIVIDAD

Registro multimedia de declaración efectuada de forma telemática (video conexión remota), por motivos de emergencia sanitaria COVID19.

Link video:
https://archive.org/details/sumario-rex-3595-on-2022-01-20-15-42

